



Federación Galega de Atletismo

Avda. de Glasgow, 13. Complexo Deportivo de Elviña. - 15008 - A CORUÑA

Teléfono: 981291683

Correo: secretariogeneralfga@gmail.com

Página Web: <http://www.atletismogalego.org> e <http://www.carreirasgalegas.com>



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBULANCIAS SANTA MARTA

Y

LA FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO

En A Coruña, a 22 de mayo de 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Doña Ramón Bello Sánchez, en nombre y representación legal de la P.F. Sta. Marta Transporte Sanitario, con CIF nº B 15596000, y domicilio social en Avd. Bertoa nº 77-81 Carballo C.P. 15596 A Coruña y teléfono móvil 609737170.

Y DE OTRA PARTE, D Isidoro Hornillos Baz, en nombre y representación legal de la Federación Gallega de Atletismo, entidad sin ánimo de lucro, con CIF nº G15103500, y domicilio social en A Coruña, Avenida de Glasgow nº 13. Complejo Deportivo de Elviña

ACUERDAN:

PRIMERO:

Colaborar en la realización de las actividades deportivas que dicha Federación realizará durante todo el año. Dicha colaboración consistirá por parte de AMBULANCIAS SANTA MARTA de la cobertura socio-sanitaria en dichas actividades, para lo cual desplazará al lugar indicado una Ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico con su correspondiente dotación que como mínimo será de un Conductor y acompañante, con la formación socio-sanitaria correspondiente.

El personal de AMBULANCIAS SANTA MARTA, atenderá cualquier riesgo socio-sanitario que se presente en dicho evento, atendiendo "in situ" tanto a los deportistas implicados, personal de organización y público asistente. Trasladando en Ambulancia al Hospital de referencia que la Federación indique a priori.

SEGUNDO:

AMBULANCIAS SANTA MARTA recibirá de la Federación Gallega de Atletismo o de otra entidad organizadora, asociada a la Federación Gallega de Atletismo, cuando la petición de la ambulancia proceda de otra entidad asociada a la FGA, la cantidad de **100 euros** si se trata de cubrir un evento de **una sola jornada** (mañana o tarde) o **200 euros**, si se trata de cubrir un evento en **jornada de mañana y tarde**. Además, en el caso de que el evento se celebre en una localidad distinta a la sede de la Asociación, la entidad organizadora deberá abonar los **gastos derivados del desplazamiento** estipulados en 0.30 €/kilómetro, siempre y cuando el evento se realice fuera de la provincia de A Coruña y 0.19/kilómetro si se realiza dentro de la provincia de A Coruña contando desde la salida desde Carballo, sin coste de desplazamiento para las ciudades de Coruña y Carballo, además de abonar los **tickets**



Federación Galega de Atletismo

Avda. de Glasgow, 13. Complexo Deportivo de Elviña. Teléfono: 981291683 -

Correo: secretariogeneralfga@gmail.com

Página Web: <http://www.atletismogalego.org> <http://www.carreirasgalegas.com>

- 15008 - A CORUÑA



de autopista y manutención del personal de AMBULANCIAS SANTA MARTA, en el caso de que el evento sea de jornada completa.

Por su parte, AMBULANCIAS SANTA MARTA se compromete a emitir el documento o documentos correspondientes en el que se haga constar que ha recibido la cantidad anteriormente mencionada.

TERCERO:

La Federación Gallega de Atletismo, enviará un email a todos los organizadores con la oferta fruto del convenio, para que si lo desean los organizadores soliciten el servicio de ambulancia a AMBULANCIAS SANTA MARTA.

La Federación Gallega de Atletismo u ente organizativo asociado a la FGA se compromete a realizar la actividad de conformidad con lo establecido en la disposición primera, para lo cual presentará a la AMBULANCIAS SANTA MARTA un plan de actuación, en el que se haga referencia al desarrollo y contenido de la actividad, así como los horarios y lugar que tendrá dicho acto deportivo. Con la debida antelación.

CUARTO:

La Federación Gallega de Atletismo o el ente organizativo asociado a la FGA se compromete a realizar el pago de cada evento ingresando la cantidad correspondiente mediante transferencia a la cuenta que AMBULANCIAS SANTA MARTA tiene en Cuenta nº ES53 2080 0071 2030 4000 4754

QUINTO:

El presente convenio de colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, reservándose las partes del derecho a poner fin al mismo mediante un previo comunicado por escrito con una antelación de 1 mes a la terminación del mismo.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo específico, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Federación Gallega de Atletismo

Por AMBULANCIAS SANTA MARTA


Fdo.: Isidoro Hornillos Baz


Fdo.:

FEDERACION GALEGA DE ATLETISMO
NIF: G-15103300
Avda de Glasgow, 13
Complexo Deportivo Elviña
15008 A Coruña
tel. 981 291 683 - Fax: 981 292 056
fga@atletismogalego.org
www.atletismogalego.org



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBULANCIAS DO NORDES S.L.

Y

LA FEDERACIÓN GALLEGA DE ATLETISMO

En A Coruña, a 23 de Junio de 2015

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Victor Manuel Castro Varela, en nombre y representación legal de la empresa Ambulancias do Nordes S.L., con CIF nº B 15991417, y domicilio social en Cuesta de Santa Isabel 13 Bajo derecha 15705 Santiago de Compostela
Teléfono: 652395678

Y DE OTRA PARTE, D Isidoro Hornillos Baz, en nombre y representación legal de la Federación Gallega de Atletismo, entidad sin ánimo de lucro, con CIF nº G15103500, y domicilio social en A Coruña, Avenida de Glasgow nº 13. Complejo Deportivo de Elviña

ACUERDAN:

PRIMERO:

Colaborar en la realización de las actividades deportivas que dicha Federación realizará durante todo el año. Dicha colaboración consistirá por parte de **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** de la cobertura socio-sanitaria en dichas actividades, para lo cual desplazará al lugar indicado una Ambulancia Asistencial de Soporte Vital Básico con su correspondiente dotación de personal, con la formación socio-sanitaria correspondiente.

El personal de **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.**, atenderá cualquier riesgo socio-sanitario que se presente en dicho evento, atendiendo "in situ" tanto a los deportistas implicados, personal de organización y público asistente. Trasladando en Ambulancia al Hospital de referencia que la Federación indique a priori.

SEGUNDO:

AMBULANCIAS DO NORDES S.L. recibirá de la Federación Gallega de Atletismo o de otra entidad organizadora, asociada a la Federación Gallega de Atletismo, cuando la petición de la ambulancia proceda de otra entidad asociada a la FGA, la cantidad de **120 euros** si se trata de cubrir un evento de **una sola jornada** (mañana o tarde) o **220 euros**, si se trata de cubrir un evento en **jornada de mañana y tarde**. Además, en el caso de que el evento se celebre en una localidad distinta a la sede de la Asociación, la entidad organizadora deberá abonar los **gastos derivados del desplazamiento** estipulados en 0.30 €/kilómetro, siempre y cuando el evento se realice fuera de la provincia de A Coruña y 0.19/kilómetro si se realiza dentro de la provincia de A Coruña, contando la salida desde SANTIAGO DE COMPOSTELA, sin coste de desplazamiento para la ciudad de SANTIAGO DE COMPOSTELA, además de



Federación Galega de Atletismo

Avda. de Glasgow, 13. Complexo Deportivo de Elviña. Teléfono: 981291683 -

Correó: secretariogeneralfga@gmail.com

Páxina Web: <http://www.atletismogalego.org> <http://www.carreirasgalegas.com>

- 15008 - A CORUÑA



abonar los **tickets de autopista y manutención del personal de AMBULANCIAS DO NORDES S.L.**, en el caso de que el evento sea de jornada completa.

Por su parte, **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** se compromete a emitir el documento o documentos correspondientes en el que se haga constar que ha recibido la cantidad anteriormente mencionada.

TERCERO:

La Federación Gallega de Atletismo, enviará un email a todos los organizadores con la oferta fruto del convenio, para que si lo desean los organizadores soliciten el servicio de ambulancia a **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.**

La Federación Gallega de Atletismo u ente organizativo asociado a la **FGA** se compromete a realizar la actividad de conformidad con lo establecido en la disposición primera, para lo cual presentará a la **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** un plan de actuación, en el que se haga referencia al desarrollo y contenido de la actividad, así como los horarios y lugar que tendrá dicho acto deportivo. Con la debida antelación.

CUARTO:

La Federación Gallega de Atletismo o el ente organizativo asociado a la **FGA** se compromete a realizar el pago de cada evento ingresando la cantidad correspondiente mediante transferencia a la cuenta que **AMBULANCIAS DO NORDES S.L.** tiene en **Cuenta nº ES13 2100 5819 2702 0008 5820**

QUINTO:

El presente convenio de colaboración entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, reservándose las partes del derecho a poner fin al mismo mediante un previo comunicado por escrito con una antelación de 1 mes a la terminación del mismo.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo específico, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Federación Gallega de Atletismo

Por AMBULANCIAS DO NORDES S.L.



Fdo.: Isidoro Hornillos Baz

nordés
AMBULANCIAS

C.I.F.: B15 991.417

Lugar A Toxa, nº 18 - OVIÓN
15822 TOURO (A Coruña)

Fdo.: Víctor Manuel Castro Varela